

30 MAR. 2026

RESOLUCIÓN N° 0389 DE 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible LADINO LAGOS JULIETH ANDREA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) establece que las vacantes definitivas en empleos de carrera deben proveerse mediante nombramiento en período de prueba o ascenso, con personas seleccionadas bajo el sistema de mérito, conforme a la Ley 909 de 2004.

Que, según el artículo 2.2.6.25 del citado Decreto, quienes no estén inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa y resulten seleccionados por concurso, serán nombrados en período de prueba por un término de seis (6) meses, al cabo de los cuales se evaluará su desempeño.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante el Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso abierto de méritos para proveer vacantes definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, bajo las reglas del Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023.

Que, una vez surtidas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14520 del 20 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200473, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", acto administrativo que cobró firmeza el 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba, en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14520 del 20 de agosto del 2024.

Que, los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, "Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique", establecen:

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. 0389 de 2026

30 MAR. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible LADINO LAGOS JULIETH ANDREA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles. Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo.

(...)

Artículo 12. Uso de las listas de elegibles. El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:

1. Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.
2. Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.
3. Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".
4. Cuando se requiera proveer empleos temporales.
5. Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares."

Que, la Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas elegibles con sustento en el artículo 12, al configurarse la causal descrita en el numeral 3, anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Que, en cumplimiento del Acuerdo 16 del 4 de junio de 2025 y en desarrollo del Proceso de Selección previamente referenciado, la Secretaría de Educación del Distrito garantizando los principios de transparencia, debido proceso e igualdad, llevó a cabo el día 20 de marzo de 2026 la audiencia pública de escogencia de vacantes en modalidad presencial, correspondiente a la OPEC 200473, a través de un sistema propio de la entidad, permitiendo la oferta de múltiples ubicaciones.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 30 del Acuerdo CNSC No. 26 de 2023, mediante el cual se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtengan puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempate en el período comprendido del 17 al 20 de febrero de 2026, validando los documentos aportados en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados como son: Documentos aportados por los elegibles, los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y el sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, las cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en el enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas.

Que, de acuerdo con la lista de elegibles conformada para proveer ocho (8) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 27, y en atención a la selección realizada por la elegible, conforme al acta individual de la audiencia llevada a cabo el 20 de marzo de 2026, se hace necesario

Continuación de la Resolución No. **0389** de 2026 **30 MAR. 2026**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible LADINO LAGOS JULIETH ANDREA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

efectuar el nombramiento en período de prueba en la ocurrencia 3047, ubicado en el COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED) de la planta administrativa de esta entidad, y con número OPEC 200473, de la elegible situada en la posición cuarenta y tres (43) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
43	53.096.506	LADINO LAGOS JULIETH ANDREA	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	3047

Que, si con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constata que la elegible no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 27 (Ocurrencia 3047) en el Colegio Fernando Soto Aparicio (IED), la administración procederá conforme al artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y el Acuerdo 26 de 2023 de la CNSC. En tal evento, y en estricta observancia del derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, se iniciará el trámite de revocatoria del acto administrativo de nombramiento.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y en cumplimiento del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito está facultada para proveer transitoriamente las vacantes definitivas mediante las figuras de encargo o nombramiento provisional mientras se surte el proceso de selección por mérito. Bajo esta premisa, la entidad adelantó la provisión del empleo que se detalla a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
3047	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.233.490.528	JIMÉNEZ DÍAZ DAVID MAURICIO	1884 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 VACANCIA DEFINITIVA RES 2692 31 DE JUL DE 2023	N/A	N/A

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
43	53.096.506	LADINO LAGOS JULIETH ANDREA	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	3047

PARÁGRAFO: La señora **LADINO LAGOS JULIETH ANDREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.096.506**, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir

Continuación de la Resolución No. **0389** de 2026 **30 MAR. 2026**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible LADINO LAGOS JULIETH ANDREA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor público relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
3047	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.233.490.528	JIMÉNEZ DÍAZ DAVID MAURICIO	1884 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 VACANCIA DEFINITIVA RES 2692 31 DE JUL DE 2023

ARTÍCULO TERCERO. A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero, así como al servidor público mencionado en el artículo segundo para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR. 2026

Dada en Bogotá D.C., el _____



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Sonia Constanza Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Janine Parada Nuvan	Directora de Talento Humano SED (E)	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Lizeth Carolina Villamil	Abogada Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Brian David Alfonso Ospina	Contratista Oficina de Personal	Proyectó